OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4212

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica el «periodo de prácticas en instituciones o empresas» previsto en el «XLI (41) Curso de Urbanismo» (2015-2016) (Bilbao)» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

Por Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló el periodo de prácticas en instituciones y/o empresas previsto en el XLI (41) Curso de Urbanismo organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). (BOPV n.º 111, 13 de junio de 2016).

A la vista de las solicitudes presentadas en esta convocatoria el Consejo Rector de la EVETU, constituido en Tribunal Calificador del periodo de prácticas, y por acuerdo del mismo de día 1 de septiembre y de 19 de septiembre de 2016, ha elevado sus propuestas de adjudicación a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública. Y, por ello, visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria se procede a dictar la Resolución de adjudicación.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.– Aprobar, la relación de adjudicatarios tanto del alumnado como de las entidades del periodo de prácticas en instituciones y/o empresas previsto en el «XLI (41) Curso de Urbanismo» (2015-2016) (Bilbao) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). Relación en la que consta la institución seleccionada por cada uno de los/as alumnos/as solicitantes. Adjudicación realizada según el orden de puntuación de exámenes y consiguiente elección y preferencia manifestada por los alumnos para realizar las prácticas en una institución.

Ormazabal Aizpurua, Mikel (Arquitecto) en el Ayuntamiento de Usurbil.

García Angulo, María (Arquitecta) en el Ayuntamiento de Santurtzi.

Parra Araneta, Tamar Aintzane (Arquitecta) en el Ayuntamiento de Mungia.

González García, Patricia, (Arquitecta) en el Ayuntamiento de Sestao.

Rodriguez Ruipérez, Pedro (Arquitecto) en el Ayuntamiento de Legutio.

Etxabe Gutiérrez, Ion (Arquitecto) en el Ayuntamiento de Laudio.

Iparraguirre Yarza, Haritz (Arquitecto) en el Ayuntamiento de Usurbil.

Jauregi Larrañaga, Aitor (Arquitecto) en el Ayuntamiento de Beasain.

Fernández Bosch, Laia (Arquitecta) en el Ayuntamiento de Barakaldo.

Díez Cortés, Laura (Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio) en el Ayuntamiento de Santurtzi.

Artículo segundo.– Declarar que no existen alumnos suplentes al ser el número de solicitantes inferior al de instituciones interesadas en recibir alumnos en prácticas.

Artículo tercero.– Aprobar la relación de instituciones y/o empresas adjudicatarias suplentes para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia, atendiendo al orden de llegada de su solicitud, al no haber suficiente número de solicitudes de alumnas y alumnos con las titulaciones requeridas.

Ayuntamiento de Elorrio (solicitó arquitecto/a).

Ayuntamiento de Alonsotegi (solicitó arquitecto/a).

Ayuntamiento de Gorliz (solicitó arquitecto/a).

Ayuntamiento de Ibarra (solicitó arquitecto/a).

Ayuntamiento de Muxika (solicitó arquitecto/a).

Ayuntamiento de Elgoibar (solicitó arquitecto/a).

Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagarán (solicitó arquitecto/a).

Despacho Patxi de Assas, Olatz Mercader, Eloy Pastrana (solicitó licenciado/a en Derecho o arquitecto/a).

Ayuntamiento de Zalla (solicitó licenciado/a en Derecho o en Trabajo social o similar).

Artículo cuarto.– Excluir a: Ayuntamiento de Erandio (causa 1. fuera de plazo).

Artículo quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante el Consejero de Administración Pública y Justicia. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de septiembre de 2016.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.